



Expediente: 3722/26

Carátula: SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M. C/ EL 22 S.R.L. S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 15/08/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20224148764 - SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M., -ACTOR

90000000000 - EL 22 S.R.L., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 3722/26



H108023334168

JUICIO: SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M. c/ EL 22 S.R.L. s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 3722/26 - Juzgado Cobros y Apremios 1 C.J. Concepción

Concepción, Tucumán, 14 de agosto de 2026.

Advirtiéndole la proveyente que el letrado Goane en fecha 30/07/2026 ha recusado con causa a la suscripta, corresponde declarar la nulidad del primer párrafo de la resolución de fecha 03/08/2026 y dar trámite a la recusación con causa a fin de no conculcar el debido proceso atento a los cuestionamientos efectuado por el mismo en su libelo. En consecuencia emitase el Informe correspondiente conforme lo dispuesto por el art. 118 del C.P.C. y C.

A la presentación de fecha 07/08/2026, estese a lo proveído precedentemente. Notificar digitalmente.
MB .-

Actuación firmada en fecha 14/08/2026

Certificado digital:

CN=TORRES Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27139816884

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.